

**INRA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 30 de mayo de 2005, a las 9 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día 31 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta general en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de instituciones de inversión colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

En Madrid, 28 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.—19.055.

**INTERSPOSA, S. A.***Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de «INTERSPOSA, Sociedad Anónima», para el próximo día 16 de junio de 2005 a las 11:00 horas (a.m.) en la misma sede social, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2004 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de

forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Viladecans, 29 de abril de 2005.—El Administrador único, Jesús Díez Betriu.—20.347.

**INTRIPLE INTERNATIONAL, S. A.**

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle José Abascal, 55, entreplanta izquierda, el día 30 mayo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Anular y dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta general en su reunión de 26 de julio de 2004 de delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar aumentos de capital hasta 300.000 euros.

Tercero.—Aumentar el capital social en 210.350 euros, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Transformar la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de Balance y Estatutos, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de estatutos por ampliación y de la transformación propuesta, del informe sobre las mismas y de solicitar su entrega.

Madrid, 27 de abril de 2005.—José Luis Prada Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración.—19.012.

**INVERFINA, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 3 de junio de 2005, a las 9 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 4 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo

acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.—19.060.

**INVERGAR PARTICIPACIONES****INMOBILIARIAS, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****COMPAÑÍA BERCIANA****DEL MUEBLE, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por la remisión hecha al mismo por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Invergar Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y el socio único de «Compañía Berciana del Mueble, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en sus respectivas tomas de decisiones que tuvieron lugar el 29 de abril de 2005, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Compañía Berciana del Mueble, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Invergar Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal, a «Invergar Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 30 de marzo de 2005, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 25 de abril de 2005, y con los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2004, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el socio único de la sociedad absorbente (la sociedad española «Invergar Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y por el socio único de la sociedad absorbida (la sociedad española «Compañía Berciana del Mueble, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) con fecha 29 de abril de 2005.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Compañía Berciana del Mueble, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Invergar Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, la fecha de presentación a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura mediante la que se eleven a público los